

Oficio

gloria lucia lopezlopez <glll5@hotmail.com>

Miércoles 23/02/2022 15:57

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL en ORALIDAD

Armenia

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Demandante: CESAR AUGUSTO GARCIA VARGAS

Demandado: LIGIA TAPIERO FERLA y ORIANA SANDY CRIALES TAPIERO

Radicado: 2021 – 00107

Buenas tardes GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ, ciudadana mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro 41.888.485 expedida en Armenia, Quindío y Tarjeta de Profesional Nro 575735 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio principal en esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial del señor **CESAR AUGUSTO GARCIA VARGAS**, al presente adjunto oficio para que obre dentro del presente proceso para lo anexo archivo en formato PDF .

Del señor Juez,

Atentamente,

Gloria Lucia López López
Abogada
T.P 57.735 del C.S. de la Judicatura
Teléfono: 310-391-4043



GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ
ABOGADA

Señor
JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL en ORALIDAD
Armenia

Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Demandante: CESAR AUGUSTO GARCIA VARGAS
Demandado: LIGIA TAPIERO FERLA y ORIANA SANDY CRIALES TAPIERO
Radicado: 2021 - 00107

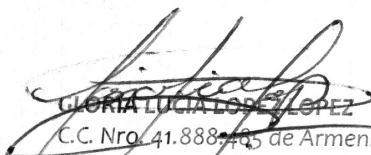
GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ, ciudadana mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía Nro 41.888.485 expedida en Armenia, Quindío y Tarjeta de Profesional Nro 575735 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio principal en esta ciudad, en mi calidad de apoderada judicial del señor **CESAR AUGUSTO GARCIA VARGAS**, también mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía Nro 18.371.387 expedida en la Tebaida, Quindío, por medio del presente escrito me permito aportar liquidación de la obligación objeto de la presente litis a febrero 28 de 2022.

- La suma de Diez Millones de Pesos (\$ 10.000.000,00) m/cte, como capital, de que da cuenta la letra de cambio pagadera en Armenia, Quindío el día el día 06 de Enero de 2019.
- La suma de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000,00) m/cte, como capital, de que da cuenta la letra de cambio pagadera en Armenia, Quindío el día el día 06 de Enero de 2019.
- La suma de Veinte Millones de Pesos (\$ 20.000.000,00) m/cte, como capital, de que da cuenta la Hipoteca con cuantía indeterminada celebrada el día el día 06 de Julio de 2019.
- La suma de Doscientos Cuarenta y Dos Mil Doscientos Setenta y Tres pesos (\$242.273) m/cte, como Honorarios del secuestre.
- La suma de Un Millón Ochocientos Mil Pesos (\$1.800.000) m/cte, como Agencias en derecho
- La suma de Treinta y Ocho Mil Pesos (\$38.000) m/cte, como Gastos de Registro
- La suma de Trece Mil Pesos (\$ 13.000) m/cte, como Gastos de Notificación

Las señoras ORIANA SANDY CRIALES TAPIERO y LIGIA TAPIERO FERLA, deberán pagar al señor CESAR AUGUSTO GARCIA VARGAS la suma de Cincuenta y Dos Millones Noventa y Tres Mil Doscientos Setenta y Tres pesos (\$ 52.093.273) m/cte

Señor(a) Juez,

Atentamente,



GLORIA LUCIA LOPEZ LOPEZ
C.C. Nro. 41.888.485 de Armenia, Quindío
T.P. N° 575735 del C.S. de la J.

Celular 310 391 40 43
Email: glll5@hotmail.com